



---

## MODELO 2. ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LA GUÍA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL FEADER

### 1. LÍNEAS DE SUBVENCIONES, MEDIDAS Y ACTUACIONES

Las acciones subvencionables previstas en la presente Orden se encuadran dentro de los Ejes 1 y 2 del Programa de Desarrollo Rural, cuyo objetivo es el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal y la mejora del medio ambiente y del entorno rural, respectivamente.

Dentro del eje 1 se subvencionan acciones a cargo de la Medida 111 “Formación profesional, acciones de información incluidas la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal” con un porcentaje de financiación por el Fondo Europeo Agrícola al Desarrollo Rural del 75% y el 25% restante por la Junta de Andalucía, y a cargo de la Medida 122 “Aumento del valor económico de los bosques”, con un porcentaje de financiación por el Fondo Europeo Agrícola al Desarrollo Rural del 75% y el 25% restante por la Junta de Andalucía.

Dentro del eje 2 se subvencionan acciones a cargo de la Medida 223 “Primera forestación de tierras no agrícolas”, con un porcentaje de financiación de Fondo Europeo Agrícola al Desarrollo Rural del 80% y el 20% restante de la Junta de Andalucía, a cargo de la Medida 226 “Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas” con un porcentaje de financiación de Fondo Europeo Agrícola al Desarrollo Rural del 80% y el 20% restante de la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía y a cargo de la Medida 227 “Ayuda a inversiones no productivas”, con un porcentaje de financiación de Fondo Europeo Agrícola al Desarrollo Rural del 80% y el 20% restante de la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

### 2. OBLIGACIONES

1. Las actuaciones concedidas con un importe de inversión entre 50.000 € y 500.000€ (ambos incluidos) han de llevar una **placa informativa** según los modelos que se adjuntan. Esta placa permanecerá al menos durante 5 años.
2. Las medidas de publicidad deberán adoptarse, a ser posible, cuando se inicie la ejecución de los trabajos, siendo obligatoria su presencia en el momento de que éstos sean solicitados a pago.
3. Los proyectos y planes de gestión redactados deben de llevar los logos correspondientes según el modelo que se adjunta en el **punto 4** de éste anexo.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



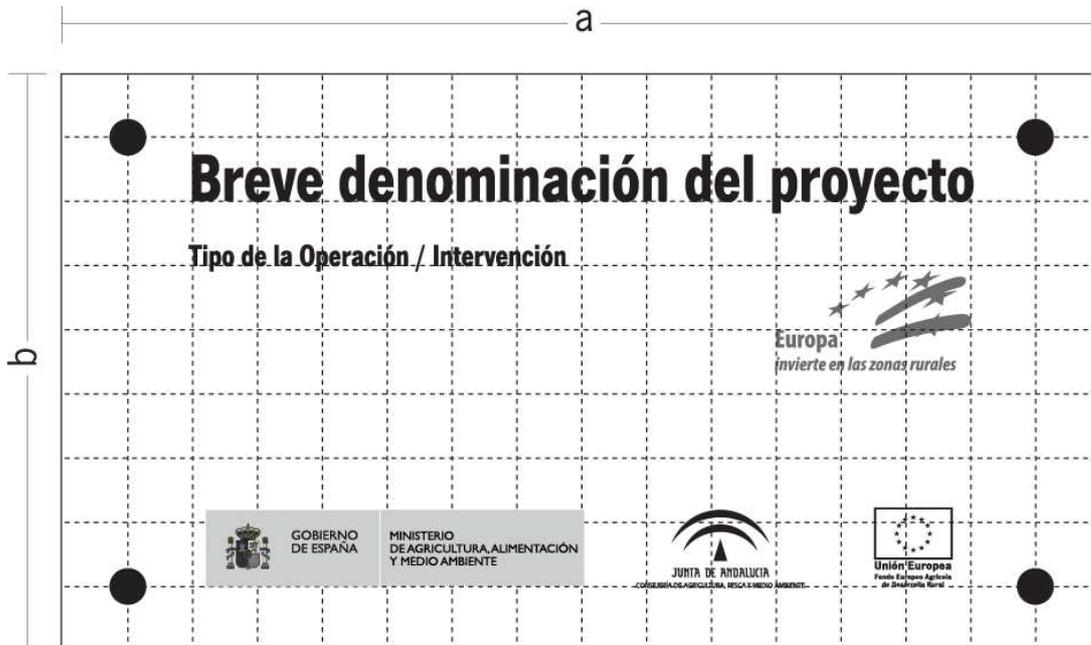
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

### 3. MODELO DE PLACA INFORMATIVA



MARCA GENÉRICA: Pantone 356 (RAL 6029).

FONDO: Pantone 420 (RAL 7035).

TEXTOS : Pantone 424 (RAL 7005).

Tipografía: News Gothic, comprimida al 80%.

LEMA Y OTROS LOGOTIPOS: En sus colores corporativos.

	m1		m2		m3	
	a	b	a	b	a	b
(*) P3	32	18	64	36	96	54

Cotas en cms.

(\*) Los bloques sombreados se corresponden con los elementos de señalización de uso más común.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

#### 4. MODELOS DE PRESENTACIÓN PARA PROYECTOS /PLANES DE GESTIÓN

## “PLAN TÉCNICO DE RESERVA ECOLÓGICA”

